REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2019-00278-00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de las partes, el despacho comisorio No. 150 del 28 de noviembre de 2019, el cual fue devuelto sin auxiliar, toda vez que la parte demandante manifestó que ya se hizo la entrega material del bien inmueble objeto, con los servicios públicos al día

CIUDAD DE OPORTUNIDADES

Alcaldía de Itagüí

Itagüí, 11 de noviembre de 2020 Oficio N° 1047

Doctora
LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretario(a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
Carrera 52 Nº 51 – 68 Edi. Nacional Judicial Itagüí
Tel: 373 24 42

Asunto: Devolución despacho comisorio 150/2019/00278

Respetuoso saludo,

La Dirección Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística del Municipio de Itagüí, recibió el despacho comisorio Nro. 150/2019/00278, en proceso instaurado por GUILLERMO RESTREPO VANEGAS, en contra de JUAN ALEJANDRO OSSA LONDOÑO, a efectos de llevar diligencia de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, con dirección carrera 52 Nº 48 – 58 y 48 – 52.

No se surtió la diligencia contenida en despacho comisorio 150/2019/00278, toda vez que en escrito allegado por medio del abogado de la parte demandante informa que hacen entrega material del inmueble objeto de la diligencia, con los servicios públicos pagos al día

Conforme a lo anterior, se devuelve el Despacho Comisorio emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, y recibido en la administración municipal bajo radicado 20082715141046.

Anexos: dieciséis (16) folios.

Atentamente

GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializada -Abogada.
D.A Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística

Proyectó: Juan Olalvero Vila.
T. Administrativo
D.A Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 130**
fijado hoy **03 DE AGOSTO DE 2021**

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b203984415e3a982193751ca98feb0abee07a1f26e81c21782a24364bf691d5
Documento generado en 02/08/2021 11:22:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica